



Quarenta maravedis.

EL DÍA QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

Solemnidad presente cotrajadas y extendidas
pectivamente con asistencia del Judio
naxal y personeros del Conun de Vicario
de dha Villa, y de los Comisarios nombrados
el Consejo, Justicia, y Regimiento de la misma
Justifican plena, y concluyentemente el indico
entrouque: Y por tanto = Supp. Co. a S. A. que habien
las por presentadas, se sirva declarar que
parte ha cumplido con su Superior precepto,
su conveniencia acceder a lo que anteriormente
tiene solicitado, y en Justicia, que pide
Bravo = dñ. D. Fran. Co. de Paula de Sonia, y
en la Ciudad de Granada a veinte y nueve de
Noviembre de mil ochocientos diez y seis;
por los Sr. Alcades del Crimen, e Hijos
de la Audiencia y Chancilleria de S. M. los
tor traídos a esta Corte, formados por el Consejo
Justicia y Regimiento de la Villa de Tuni
a instancia de D. Jacobo maria Espinosa
no de ella, sobre su vecimiento al estado

Auto

